**N° 12**

Comité de Corte Plena para conocer de los recursos de Hábeas Corpus durante el periodo de vacaciones. Sesión celebrada a las tres de la tarde del siete de febrero de mil novecientos treinta, con asistencia de los señores Magistrados Vargas Pacheco, Presidente; Fernández Bolandi y Fernández Rodríguez.

**Artículo II**

Se ordenó archivar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Amado Solano Monge por informar el Alcalde de Escazú que el recurrente ha sido puesto en libertad.